

AVISO MODIFICATORIO No 1

EL SUBDIRECTOR TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE BOGOTÁ DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997, el artículo 10 del Acuerdo Distrital 004 de 2017 y el artículo noveno de la Resolución Interna N° 010 del 04 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 30 del 16 de febrero de 2024, la Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño ordenó la apertura de la convocatoria **“PREMIO AL EMPRENDIMIENTO Y LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ 2024”** del Programa Distrital de Estímulos – FUGA 2024.

Que dicha convocatoria fue publicada en el sistema de convocatorias – SICON el día 17 de febrero de 2024 micrositio <https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/2535>

Que la convocatoria estableció dentro de su cronograma las siguientes fechas:

| Tipo de evento | Fecha(s) | Descripción |
|--|---------------------|--|
| Fecha de publicación | 17/02/2024 | Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: atencionalciudadano@fuga.gov.co |
| Fecha de apertura | 26/02/2024 | Fecha a partir de la cual se habilita la plataforma para inscribir propuestas. |
| Fecha máxima para postularse como jurado de esta convocatoria en el Banco de Expertos para el Sector Cultura | 15/03/2024 | Tenga en cuenta que la inscripción como jurado a esta convocatoria estará habilitada hasta esta fecha a las 5:00.00 pm hora legal colombiana. |
| Fecha de cierre | 18/03/2024 17:00:00 | |
| Publicación de listado de habilitados, no habilitados y por subsanar | 02/04/2024 | |



| | | |
|---|------------|--|
| Publicación de resultados de evaluación | 15/05/2024 | |
| Fecha máxima de ejecución | 31/10/2024 | |

Que de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos 2024 y del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, la publicación de las convocatorias, el registro de participantes y expertos, la inscripción de propuestas, la evaluación y selección de jurados y mentores, la publicación y consulta de avisos, listados, resoluciones y resultados de ganadores del PDE se realizan a través del Sistema de Convocatorias Públicas del Sector Cultura, Recreación y Deporte en el micrositio <https://sicon.scrd.gov.co/>

Que la administración y el soporte técnico de dicho sistema se encuentra a cargo de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte (SCRD), reportó fallas en el sistema de convocatorias – SICON durante los días 26 de marzo y el día 1 de abril de 2024, debido a dificultades con el servicio de internet de dicha entidad.

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte (SCRD) en comunicado publicado el día 3 de abril en el sitio web <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/noticias/informacion-actualizada-sobre-fallas-en-el-sistema-de-convocatorias-sicon> las fallas en el sistema de convocatorias – SICON persistieron a esa fecha impidiendo el correcto funcionamiento de la plataforma.

Que por lo anteriormente expuesto, no fue posible publicar el listado de habilitados, rechazados y por subsanar, actividad programada de acuerdo al cronograma para el día 2 de abril de 2024.

Que ante dicha situación la FUGA mediante **AVISO INFORMATIVO No 1** publicado el día 3 de abril de 2024, anunció la suspensión de los términos de la convocatoria **“PREMIO AL EMPRENDIMIENTO Y LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ 2024”** de Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá, hasta que se contara con disponibilidad y estabilización del cien por ciento (100%) en la totalidad de los roles y gestiones de la plataforma SICON. Ver aviso en: <https://fuga.gov.co/sites/default/files/noticias/archivos/2024-04/Avviso%20Informativo%20Falla%20SICON%20No%201%2003.04.2024.pdf>

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Fomento de la SCRCD mediante correo electrónico y comunicado interno emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información de la SCRCD, el sistema de Información de Convocatorias – SICON se encuentra estable y en funcionamiento para la totalidad de usuarios y ciudadanía desde el día 9 de abril de 2024 a las 6:00 am.

Que por las razones expuestas y en aras de garantizar el cumplimiento de los fines del Programa Distrital de Estímulos se hace necesario modificar el cronograma de la mencionada convocatoria.



De conformidad con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma de la convocatoria “PREMIO AL EMPRENDIMIENTO Y LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ 2024”, de la siguiente manera:

| Tipo de evento | Fecha(s) |
|--|---------------------|
| Publicación de listado de habilitados, no habilitados y por subsanar | 10 abril de 2024 |
| Publicación de resultados de evaluación | 12 de junio de 2024 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos contemplados en la convocatoria anteriormente relacionada, continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente aviso.

ARTÍCULO TERCERO: El presente aviso modificatorio será publicado en el portal web de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño <https://www.fuga.gov.co/> así como en micrositio de la mencionada convocatoria: <https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/2535> en virtud de los numerales 8 y 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Bogotá D.C., el día 10 del mes de abril de 2024.

IVAN DARIO MORALES CAICEDO

Subdirector Técnico

Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá

Proyectó Componente Técnico: Susana León, Contratista, Subdirección Artística y Cultural

Revisó Componente Jurídico: Ana Quintero, Contratista, Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá

Revisó Componente Misional: Ángela María Reyes, Contratista, Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá

Revisó componente Jurídico: Yeimi Tatiana Osorio, Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Documento 20243000036373 firmado electrónicamente por:

Iván Darío Morales Caicedo

Subdirector Técnico

Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá

Fecha firma: 10-04-2024 14:55:46

Aprobó:

Ana Lizeth Quintero Galvis - Contratista - Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



20243000036373

Pág. 4 de 4

Revisó:

Yeimi Tatiana Osorio Galindo - Jefe de Oficina - Oficina Jurídica
Angela Maria Reyes - Contratista - Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá


Proyectó:

Susana Ivette León Jaimes - Contratista - Subdirección Artística y Cultural
Sindi Yohana Martínez Ortiz - Contratista - Subdirección Artística y Cultural



dba8866eba10b4aba3af9c06886ede536c9a8b31009b0665a886177efbc81b3b
Codigo de Verificación CV: a512a



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co

